



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1072/2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21806/15, la Resolución CM N° 1046/11,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, la Dra. Patricia Ana Larocca solicita, a partir del 27 de agosto y hasta el 02 de octubre de 2015, la promoción interina de Vanina Soledad Herrera al cargo de Escribiente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 245/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al agente Diego Silva Verges, conforme Resolución de Presidencia N° 992/2015.

Que la agente Herrera se desempeña actualmente como Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 573/10-2015, la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

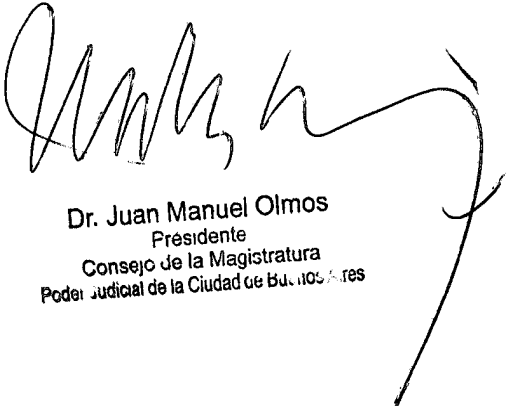
Art. 1°: Promover, desde el 27 de agosto hasta el 02 de octubre de 2015, a la agente Vanina Soledad Herrera, Legajo N° 5365, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Diego Silva Verges.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1072/2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires